



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Emma Tovar Tapia
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Proceso Legislativo.

En sesión ordinaria de 4 de junio de 2020, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El 8 de junio de 2020 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la metodología, en los términos siguientes:

1. *Dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo en la Comisión de Medio Ambiente.*
2. *Abrir un periodo de consulta de diez días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de la solicitud de vía electrónica. Consultando en lo particular:*
 - a) *Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial,*
 - b) *Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial,*
 - c) *A los cuarenta y seis ayuntamientos del estado de Guanajuato y,*
 - d) *Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura.*
3. *Habilitar un micrositio por diez días naturales en la página de internet del Congreso del Estado, a efecto de que, cualquier ciudadano pueda realizar aportaciones o comentarios respecto a la propuesta.*
4. *Una vez concluido el periodo de consulta, la secretaría técnica de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones y comentarios vertidos en su caso; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.*
5. *Concluido el periodo de consulta, se instalará una mesa de trabajo permanente a distancia en su caso, para el análisis y estudio de la propuesta de punto de acuerdo, conformando la misma las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, así como asesoras y asesores de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias y la secretaría técnica de la Comisión y,*
6. *Agotada la mesa de trabajo e instruido el sentido del dictamen por la presidencia, se reunirá la Comisión de Medio Ambiente a distancia en su caso, para la discusión del proyecto de dictamen.*

Con relación a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo se recibieron las respuestas de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, de la Procuraduría



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como de los ayuntamientos de Celaya, Cuernavaca, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, San Felipe, San Luis de la Paz, Tarimoro, San Francisco del Rincón, San José Iturbide y Victoria.

Asimismo, se recibieron los comunicados de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Romita, Moroleón, Tarimoro y Purísima del Rincón, quienes se dieron por *enterados o sin observaciones, ni propuestas*, respectivamente.

El 27 de octubre de 2020 se celebró Comisión de Medio Ambiente en la que se informó que la etapa de consulta se había agotado y correspondía la instalación de la mesa de trabajo para el estudio y análisis de la propuesta de punto de acuerdo, misma que fue aprobada por unanimidad para el 10 de noviembre de 2020.

Derivado de la mesa de trabajo de 10 de noviembre, en Comisión de Medio Ambiente celebrada en la misma fecha, se acordó que en alcance a la consulta de opinión, se reitera a los ayuntamientos que no dieron respuesta, a los que informaron solo el trámite otorgado o se manifestaron solo por enterados o sin comentarios, la solicitud de que hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título; así como el solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial la actualización del estatus de los rellenos sanitarios, tiraderos y sitios de disposición final, y solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato un diagnóstico de los rellenos sanitarios, tiraderos y sitios de disposición final del estado de Guanajuato, en coordinación con la secretaría técnica de la Comisión de Medio Ambiente, con el objeto de incluir en dicho diagnóstico el análisis de la información recabada mediante consulta a diversas entidades públicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En mesa de trabajo celebrada el 28 de abril de 2021, se presentó el diagnóstico de los rellenos sanitarios, tiraderos y sitios de disposición final del estado de Guanajuato elaborado por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato. Asimismo, se dio cuenta con la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, mediante la cual, se actualizó la información respecto al estatus de los rellenos sanitarios, tiraderos y sitios de disposición final.

La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración del dictamen en el que se acuerde el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo en atención de haberse cumplido el objetivo materia de esta, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Finalmente, se convocó a Comisión de Medio Ambiente y se aprobó previo análisis el presente dictamen.

II. Objeto de la propuesta de punto de acuerdo.

La propuesta de punto de acuerdo tiene por objeto el que los ayuntamientos hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título.

Los iniciantes señalan en su parte expositiva que:

«El presente Punto de Acuerdo que se presenta tiene como objetivo contribuir con la difícil tarea que tienen los Municipios del Estado respecto al servicio público que deben brindar de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

residuos, mismo que se alberga como una de sus responsabilidades en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una de las grandes complicaciones que tienen varios de los sitios de disposición final en todos los municipios es la propiedad, la posesión y la ubicación de los terrenos donde se alojan dichos sitios, situación que en ocasiones complica su operatividad, asignación de recursos e inclusive la búsqueda de esquemas internacionales de inversión.

Ahora bien, de lo anterior, surge un problema aún más grave que los anteriores, las zonas erosionadas en el territorio de Guanajuato, donde datos arrojan que principalmente son zonas rurales donde se han cambiado el uso de suelo, realizando actividades principalmente de industria, ganadería y agricultura. Situación que cada vez nos deja con menos margen de maniobra en cuanto áreas naturales que combatan y contienen el desequilibrio ecológico.

Centrando todo lo anterior al objetivo del punto de acuerdo y teniendo en cuenta claramente las atribuciones que tienen los municipios respecto al servicio público que deben brindar en cuanto a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, es importante señalar que el presente exhorto no intenta contraponer las características esenciales, intenta lograr sinergia entre los 3 niveles de gobierno para poder tener un diagnostico desde la base de cómo se encuentran operando los municipios respecto a sus sitios de disposición final, en cuanto al estatus jurídico de los predios.

La situación empeora al darnos cuenta que, el estatus jurídico del predio donde se ubican dichos sitios de disposición final muchas veces se encuentra con alguna problemática jurídica, más comúnmente en los sitios de disposición final conocidos como sitios no controlados, por lo tanto, si no se cuenta con el correcto estatus jurídico, menos aún con la posibilidad de inversiones tanto de gobierno como privadas que permitirían tener mejor infraestructura.»

III. Consideraciones.

El crecimiento de la población que han experimentado en las últimas décadas las principales ciudades del país, debido a la concentración de actividades económicas e industriales, ha proporcionado una fuerte demanda de algunos servicios públicos, rebasando



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la capacidad de las autoridades para la prestación de éstos con la cantidad y calidad que se requiere. Uno de los servicios que se ve seriamente afectado por el crecimiento urbano, es el servicio de aseo y recolección de basura, el cual está integrado por servicios como la recolección, el barrido, la transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos.

La disposición final de los residuos puede entenderse como la última etapa de la cadena de limpieza a cargo de los gobiernos municipales y a su vez el tratamiento adecuado o inadecuado pueden implicar una relación cercana con temas como la preservación del ambiente, la salud de la población y la generación de contaminantes para el suelo, subsuelo, agua y aire, por lo que se debe buscar un tratamiento correcto, especial y adecuado que permita controlar y minimizar los impactos negativos de los residuos a la población, la flora y fauna.

No obstante que se tiene plena conciencia de la importancia que reviste el mantener una adecuada disposición final de los residuos sólidos municipales, en la actualidad aún prevalece la práctica de lo que se denomina coloquialmente como "tiradero a cielo abierto". Tal práctica consiste en contar con un predio o depósito incontrolado de residuos sólidos directamente en contacto con el suelo, lo que genera y estimula la contaminación del aire, agua y suelo, así como generando problemas de salud pública y marginación social, lo anterior derivado a que incentiva acciones como la "pepena" en individuos que carecen de recursos para una vida adecuada y digna.

Una vez analizada la propuesta de punto de acuerdo, quienes integramos esta Comisión de Medio Ambiente coincidimos en que es de suma importancia conocer el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado.

Por dicha importancia, la Comisión de Medio Ambiente se enlaza de manera permanente con las instituciones estatales y municipales vinculadas en el tema, ejemplo claro



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

es que por acuerdo de la Comisión dictaminadora solicitamos información a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato con la intención de cumplir con el objeto de la propuesta de punto de acuerdo y que resaltamos lo siguiente:

A manera de preámbulo, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial refirió que es importante señalar que de conformidad con el artículo 9, fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que establece como facultad de las Entidades Federativas, autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, esta Secretaría dentro del ámbito de su competencia, ha concluido en el ejercicio 2019 el Diagnóstico Estatal de Residuos de Manejo Especial, en el cual se destaca que como resultado del desempeño de las actividades primarias, secundarias y terciarias en el estado de Guanajuato se generan aproximadamente 31,200 toneladas diarias de residuos de manejo especial, comparado con la generación diaria estimada a la fecha de 3,574.86 toneladas de residuos sólidos urbanos, es decir, que por cada tonelada de residuos sólidos urbanos generados en los municipios, se generan 8.73 toneladas de residuos de manejo especial, con lo cual, es de vital importancia la atención de los residuos de manejo especial y es una de las prioridades a las que se está avocando la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Sobre el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, hacemos de su conocimiento que la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, dicta las Especificaciones de protección ambiental para la selección de sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Además, se incluye la clasificación de los sitios de disposición en tres categorías:

Relleno Sanitario: Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de



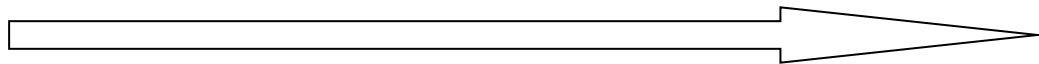
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales.

Sitio controlado: Sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilización.

Sitio no controlado: Sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

El establecimiento, construcción, operación y clausura de un relleno sanitario conforme a la citada Norma Oficial Mexicana, se puede resumir con el siguiente diagrama:



Proceso de selección del sitio idóneo que cumpla las restricciones de ubicación (apartado 6 NOM)	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental	Autorización de Proyecto Ejecutivo, Resolutivo de Impacto Ambiental	Construcción de Relleno Sanitario conforme al Proyecto Ejecutivo y Resolutivo de Impacto Ambiental	Operación del Relleno Sanitario durante la vida útil diseñada	Clausura de Relleno Sanitario	Monitoreo Ambiental del Relleno Sanitario
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------------

Figura 1. Flujo cronológico de las etapas para el establecimiento, diseño, construcción, operación, clausura y monitoreo de un relleno sanitario conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.

El monitoreo ambiental de un sitio de disposición final una vez implementada su clausura, implica un período de 20 años, por lo que es importante recalcar que, a pesar de no seguir recibiendo residuos en un sitio clausurado, se tienen que verificar diversos aspectos ambientales e ingenieriles, como son la estabilidad de los taludes, monitoreo de generación de biogás, lixiviados y garantizar que los residuos sólidos urbanos permanezcan confinados y cubiertos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece en su artículo 10, fracciones III y IV, que los municipios tienen a su cargo controlar los residuos sólidos y prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos. Por lo cual resulta importante destacar que esta Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial solo participa en la primera etapa, es decir en la selección del sitio e infraestructura, y en lo que corresponde a las posteriores etapas, de operación y clausura es directamente el municipio quien realiza las actividades correspondientes como lo señalan los artículos 8, fracción X y 10, fracciones VII y IX de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para efectuar una actualización al diagnóstico del estatus actual de los sitios de disposición final del estado de Guanajuato, se recopila información proveniente de diversos proyectos realizados tanto por las administraciones municipales, como por el propio Gobierno del Estado, así como de verificaciones de campo, evaluando únicamente el cumplimiento de las restricciones de la selección de sitio e infraestructura requerida establecidas en la citada NOM-083-SEMARNAT-2003.

Actualmente se tienen 44 Sitios de Disposición Final para los 46 municipios, ya que los municipios de Pueblo Nuevo y Abasolo, pertenecientes a esta entidad federativa, disponen en el Relleno Sanitario Regional de Huanímaro. El Sitio de Disposición Final de Acámbaro temporalmente recibe residuos sólidos urbanos de Santa Ana Maya, Michoacán; y el Sitio de Disposición Final de Uriangato recibe residuos sólidos urbanos de Cuitzeo, Michoacán.

Tipos de sitios de disposición final	2019	2020
Rellenos Sanitarios	14	16
Sitios Controlados	15	14
Sitios No Controlados	15	14
Total	44	44



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Para la categorización de los sitios de disposición final de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y para el presente diagnóstico, se evaluaron las restricciones de selección de sitio y la infraestructura existente, dada la dificultad de mantener actualizado el registro respecto a la operación diaria. El aumento del número de rellenos sanitarios deriva de la rehabilitación del Relleno Sanitario de Pénjamo dada la obtención de recursos federales del Fondo Metropolitano y el Relleno Sanitario de San Miguel de Allende debido a que, por la concesión establecida para la operación de este sitio, mejoró la infraestructura y obras complementarias.

A continuación, se muestran los municipios y su categoría de acuerdo a la evaluación realizada en el 2020.

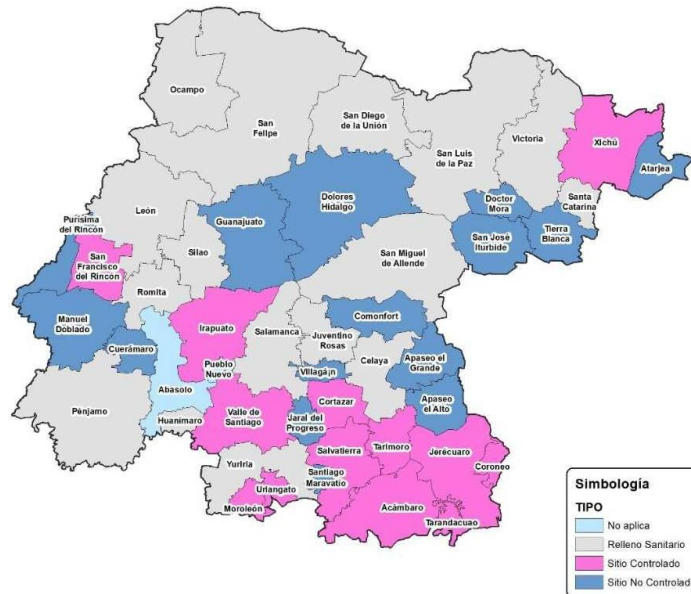


Figura 2. Distribución de los Sitios de Disposición Final de acuerdo a las características de selección de sitio e infraestructura conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Actualmente 34 sitios de disposición final son operados directamente por las direcciones de servicios públicos municipales, 5 a través de concesión y 5 municipios por medio de contratos de prestación de servicios.

Por otro lado, la misma NOM-083-SEMARNAT categoriza también los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos de acuerdo al número de toneladas recibidas al día. La categoría de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos en Guanajuato se clasifica en:

Categoría	2018	2020
Tipo A (más de 100 ton/día)	11	11
Tipo B (50 y hasta menos de 100 ton/día)	9	9
Tipo C (10 y hasta menos de 50 ton/día)	20	20
Tipo D (menos de 10 ton/día)	4	4
Total	44	44

En la siguiente tabla, se muestran las estimaciones en base a los residuos sólidos urbanos generados y dispuestos en cada municipio tanto en sitios controlados como rellenos sanitarios en los años 2018 y actualmente en el año 2020, siendo respectivamente de 85% y 87%

Tipo de sitio de disposición final	2018		2020	
	Ton/día enviadas a sitio de disposición final	% respecto al total enviado a sitio de disposición final	Ton/día enviadas a sitio de disposición final	% respecto al total enviado a sitio de disposición final
Rellenos Sanitarios	2223.4	58%	2309.18	62%
Sitios Controlados	1029.4	27%	942.03	25%
Sitios no Controlados	587.8	15%	503.64	13%



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Total	3840.6	100%	3,754.86	100%
-------	--------	------	----------	------

Fuente: SMAOT (2018). Las toneladas enviadas a sitio de disposición final son una estimación en base a lo generado por cada municipio y conforme a mediciones y diagnósticos reportados a la SMAOT.

Fuente: SMAOT (2020).

De la tabla anterior, se destaca la generación total de 3,754.86 Ton/día, menor respecto a 2018, dado que se efectuaron diagnósticos puntuales en la generación per-cápita destacándose el obtenido por el municipio de León que representa casi 29% estatal.

Dada la referida rehabilitación del relleno sanitario de Pénjamo, se contempla su generación dentro de dicho porcentaje global.

Asimismo, se tiene la consideración de variaciones reportadas en la generación de residuos en diferentes municipios: reducción de la generación per-cápita en el municipio de León, derivado de la actualización de su Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos; incremento a 500 Ton/día en Irapuato; y, reducción a 90 Ton/día en Guanajuato, por reducción de la población flotante.

No obstante que la obligación de generar estos datos no corresponde al Estado, de conformidad con lo establecido en la citada Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para poder integrar la información a nivel estatal se recibe la correspondiente de los municipios a través de sus diagnósticos básicos y de sus Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de conformidad con lo normado en los artículos 37 y 39 de la Ley General en comento, los cuales establecen que los municipios en el ámbito de su competencia, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que debe contener información relativa a la situación local, inventarios de residuos generados, infraestructura disponible para su manejo, entre otras.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Teniendo en cuenta la importancia de operar adecuadamente los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de tener instrumentos de política ambiental actualizados en el rubro de la gestión integral de estos residuos, al inicio de esta administración estatal se partía de una línea base de 10 municipios con Programas Municipales de Prevención y Gestión Integral de Residuos; actualmente 20 municipios cuentan con dichos programas.

En lo correspondiente al apartado a la propuesta del punto de acuerdo relativo a la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos en el Estado de Guanajuato en la que se incorpore la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado, la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el caso de la entidad, una vez que ha sido expedido el Programa de Gobierno 2018- 2024, se continúa con el proceso de integración del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los residuos (PEPGIR), equivalente a la llamada “Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que se incorporen la viabilidad de las plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado”, prevista su conclusión al término del ejercicio 2020, ya que se encuentra elaborado el Diagnóstico Estatal de Residuos de Manejo Especial, concluido al término del ejercicio 2019.

Las estrategias a plasmar en el referido Programa Estatal se visualizarán en dos grandes rubros: Prevención y Gestión Integral y que además se alineen a las metas del Programa de Gobierno 2018-2024, en el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Figura 4. Visión General para la Gestión Integral de Residuos en el Estado de Guanajuato.

Los proyectos estratégicos, se desglosan a continuación, además de la clasificación de los aspectos clave en que inciden, y su estatus de ejecución al 2020.

Proyecto	Estatus 2019 (septiembre)	Estatus 2020	Prevención		Gestión		
			Reducción residuos de manejo	Reducción residuos sólidos urbanos	Infraestructura	Factor Social	Fortalecimiento Institucional
Revisión y asesoría a los municipios para que actualicen sus respectivos Diagnósticos básicos y el correspondiente Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU)	Atención permanente (Villagrán, Abasolo, Pénjamo, Moroleón y Uriangato)	Atención permanente (León, Dr. Mora, Victoria, San Luis de la Paz)		X			X
Diagnóstico Estatal de cuantificación y composición de residuos de manejo especial.	Por iniciar	Concluido	X				X
Diseño de programa piloto de valorización de residuos orgánicos del sector alimenticio a través de la integración de un Plan de Manejo Colectivo.	Por iniciar	Concluido y en implementación.	X				



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Implementación del programa piloto de acción para el aprovechamiento de residuos de la construcción mediante un Plan de Manejo Colectivo.	Por iniciar	Concluido y en implementación.	X				
Integración e implementación de un esquema de capacitación sectorizada en materia de manejo de residuos sólidos y bancos de materiales.	En proceso (concluido Dic.2019)	Por iniciar el Módulo 2 de capacitación (Finales de Mayo)					X
Proyecto ejecutivo de Centro de Acopio Regional de residuos valorizables (Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón).	En proceso	Conclusión (Mayo-Junio)			X		
Proyecto ejecutivo de Centro de Acopio Regional de residuos valorizables (Celaya).	En proceso	Conclusión (Mayo-Junio)			X		
Proyectos y obras de regularización de los sitios de disposición final municipales (Guanajuato, Pénjamo, Valle de Santiago y Salamanca)	En proceso	Se tiene una asistencia técnica continua con estos municipios.			X		
Equipamiento de Sitios de Disposición Final (Guanajuato, Pénjamo, Valle de Santiago y Salamanca)	Siguientes ejercicios	Se obtuvieron recursos federales de fondos metropolitanos para Pénjamo y Celaya.			X		



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Creación de Grupo de Mejora Continua para funcionarios públicos en materia de residuos (Todos los municipios)	En proceso	Creado y en funcionamiento.						X
Red de comunicación directa con funcionarios Municipios-Estado para el manejo de residuos.	En proceso	En operación				X	X	
Homologación de los sistemas tarifarios de disposición final.	Siguientes ejercicios	Se realizó gestión con municipios a través de la SFlyA.				X	X	
		El municipio de Irapuato efectuó ajustes en su ley de ingresos.						
Estudio sobre las emisiones de GEI respecto a la generación y manejo de residuos	Siguientes ejercicios	Siguientes ejercicios	X	X				
Creación de un perfil ocupacional de puesto específico para los operadores de maquinaria en sitio de disposición final, con el fin de calificar sus competencias laborales ante la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional.	Se propone a partir de la retroalimentación efectuada en las capacitaciones en operación de rellenos sanitarios.	En proceso					X	X

Aunado a lo anterior, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato, refiere la situación general que guardan los sitios de disposición final en la entidad, basado en los alcances y competencias propias de la procuraduría.

En el siguiente cuadro se puede apreciar esta situación:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Municipio	Estatus	Observaciones
Apaseo El Alto	Recomendación Notificada	Sin cumplimiento a las recomendaciones.
Atarjea	Recomendación Notificada	Ninguna
Celaya	Recomendación Notificada	Sin cumplimiento a las recomendaciones
Cuerámara	Recomendación Notificada	Sin cumplimiento a las recomendaciones.
Doctor Mora	Visitado	No cuenta con sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
Dolores Hidalgo (2 expedientes)	Recomendación elaborada	Denuncia por falta de cobertura e inadecuado manejo de residuos
	Recomendación elaborada	Ninguna
Guanajuato	Recomendación Notificada	Ninguna
León	Resolución Pendiente	Servicio Concesionado
Ocampo	Recomendación Notificada	Ninguna
Pénjamo	Recomendación Pendiente	Sin cumplimiento a las recomendaciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Purísima del Rincón	Visitado	Visita complementaria realizada el 3 de marzo del 2020
Romita	Recomendación Notificada	Ninguna
Salamanca (2 expedientes)	Recomendación Notificada	Cumplimiento parcial de recomendaciones
	Recomendación Notificada	Sin cumplimiento a las recomendaciones
San Diego de la Unión	Recomendación Notificada	Ninguna
San Felipe	Recomendación Notificada	Ninguna
San Francisco del Rincón	Recomendación Notificada	Seguimiento de la recomendación
San José Iturbide	Resolución pendiente	Concesionado
San Luis de la Paz	Recomendación Notificada	Ninguna
San Miguel de Allende	Resolución Pendiente	Concesionado
Santa Catarina	Recomendación Notificada	Ninguna
Silao	Recomendación Notificada	Concesionado
Tarimoro	Recomendación	Sin cumplimiento a las recomendaciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	Notificada	
Tierra Blanca	Recomendación emitida	Visitado el 17 de febrero del 2020, pendiente a la notificación de la recomendación
Valle de Santiago	Recomendación Notificada	Sin cumplimiento a las recomendaciones
Victoria	Recomendación Notificada	Ninguna
Xichú	Recomendación Notificada	Ninguna

En otro orden de ideas, planteamos que tenemos retos por cumplir como lo es la vinculación con los ayuntamientos en estos temas con recursos humanos, tecnológicos y financieros, así como el revisar el marco legal para incorporar la homologación de sistemas de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos y la asignación de recursos específicos y exclusivos para la operación de los sitios de disposición final, permitiendo que no puedan ser modificados, a fin de garantizar la sustentabilidad financiera y, por ende, ambiental y sanitaria de los sitios donde se confinan los residuos sólidos urbanos.

Por otra parte, del resultado de la consulta a los municipios materia de sus sitios de disposición final de residuos se informó lo siguiente:

Municipio	Respuesta
Abasolo	El municipio no cuenta con un sitio de disposición final, ya que cuenta con un convenio de colaboración con el municipio de Huanímaro, Guanajuato, para realizar los depósitos de basura en el relleno sanitario de



	dicho municipio
Celaya	<p>El Relleno Sanitario de Celaya, se encuentra ubicado en la Segunda Fracción de Crespo, en el Kilometre 7.5 de la Carretera Libre a Salamanca, del Municipio de Celaya, Guanajuato. Teniendo como coordenadas geográficas 20o30,36.84" de Latitud Norte y 100°54'9.96" de Longitud Oeste. Mismo que se ampara con una superficie de 75 hectáreas, 72 áreas y 26.77 centiáreas; en el instrumento notarial número 1966, Tomo XXII Vigésimo Segundo ante el Titular de la Notaria Publica.</p> <p>El Relleno sanitario, opera en el sitio autorizado y previamente referido. Se trabaja por el método de área, como se autorizó en la resolución emitida por el Instituto de Ecología del Estado, teniendo una altura promedio de 12 metros, hasta el punto más alto del frente de trabajo, contando con 3 taludes de 3.5 metros.</p> <p>Se estima que el Relleno Sanitario de Celaya, cuenta con un tiempo de vida útil de aproximadamente 1 año y 8 meses. Para llegar a lo establecido en la autorización de Impacto Ambiental, la cual establece que se trabajara por el método de área, teniendo una superficie original de arranque de 53, 427.03 m2, alcanzando una altura promedio fe 15 metros con la disposición de residuos, conformando progresivamente 4 taludes de 3 metros de altura y 9 metros de longitud con inclinación 3:1, para terminar con una superficie superior de y final de 3400 m2.</p> <p>A la fecha el Relleno Sanitario de Celaya, tiene un tiempo de vida estimado de 1 año y 8 meses. Con la construcción de la Celda 4 del CEMIRS se ampliará su tiempo de vida de 6 a 8 años, dando como total un tiempo aproximado de 9 años de vida útil a partir del mes noviembre de 2020. Y una vez concluida la vida útil indicada, este Municipio no tiene, a</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	esta fecha, algún terreno alternativo para el confinamiento de los residuos sólidos urbanos.
Coroneo	Se da por enterados respecto a la solicitud e iniciativa y refiere que el municipio a través de su cuerpo edilicio no tiene ninguna observación respecto a la iniciativa presentada.
Cortazar	El predio en el que se encuentra el sitio de disposición final de residuos es de propiedad municipal y se cuenta con la documentación que acredita dicha afirmación; respecto al tiempo de vida útil, el predio ya es insuficiente por lo que es necesario mencionar que ya se requiere de otro terreno, aunque actualmente no hay un proyecto para adquirirlo; y los residuos recolectados no son procesados como se debería ya que no se cuenta con la tecnología adecuada para separar la basura inorgánica de la orgánica, el costo del equipo necesario es muy alto y no se cuenta con presupuesto para ese rubro.
Cuerámara	En Cuerámara Guanajuato el Relleno Sanitario ubicado en Carretera Tupátaro-San Gregorio a un costado de la garita el cual recibe un promedio de 20 a 24 toneladas de basura diaria y tiene un promedio estimado de vida de 4 a 5 años y se cuenta con la acreditación de la propiedad a nombre del municipio.
Doctor Mora	Se dan por enterados y no existe comentario u observación que emitir sobre el contenido de la propuesta.
Dolores Hidalgo	El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. cuenta con una población de acuerdo con el conteo intercensal de INEGI de 152,113 habitantes (al año 2015) y con una generación diaria de residuos de 91.26 toneladas, realiza la etapa de disposición final de residuos en el actual sitio de disposición



	<p>final.</p> <p>El sitio de disposición final municipal se encuentra ubicado de forma contigua a la carretera federal 110 tramo Guanajuato-Dolores Hidalgo, también conocido dicho tramo como libramiento Norte, en el sentido de la localidad de Río Laja.</p> <p>Este sitio de disposición final entro en operaciones en 1996 por lo que lleva más de 24 años operando, recibe residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial. Según la NOM-083-SEMARNAT-2003, se puede definir como un sitio no controlado, ello principalmente ya que no cuenta con un sistema de impermeabilización natural o artificial y no se realizan coberturas ni compactaciones diarias.</p> <p>Actualmente el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. cuenta con la infraestructura de un Sitio de Disposición Final para residuos urbanos y de manejo especial, el cual fue construido en el 2008 diseñado bajo la NOM-083-SEMARNAT-2003. El cual se encuentra ubicado contiguo al predio que actualmente se usa como único sitio de disposición final.</p> <p>Sin embargo, derivado del período de tiempo en que este Relleno se ha encontrado sin estar en operación, ha presentado serios deterioros en su construcción, destacando el desgaste y la erosión en taludes, piso celda, sistema de captación de lixiviados, pozos de venteo y principalmente la periódica acumulación de agua pluvial al interior de la celda. Adicionalmente de manera normativa en materia de impacto ambiental este sitio no cuenta con estudios y manifestación de impacto ambiental que se hubiere realizado previo a la construcción de este.</p>
Irapuato	El predio o terreno donde se encuentra el sitio de disposición final establecido por el municipio es propiedad del Núcleo Agrario "Las Peñitas"



	<p>y dado en arrendamiento al Municipio de Irapuato, Guanajuato, por un periodo de abril de 2019 al 31 de marzo de 2022, bajo el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles número OM/DA/CO/012/2019 de fecha 31 de marzo de 2019, para disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio.</p> <p>Actualmente se calcula una vida útil sobre dicho sitio de aproximadamente 6 años, en virtud de que se han mejorado las condiciones sobre el mismo de conformidad con la norma de la materia NOM-083-SEMARNAT-2003.</p> <p>Se informa que la autoridad municipal se encuentra analizando la factibilidad con respecto a otros terrenos.</p>
Jaral del Progreso	<p>El Ayuntamiento se dio por enterado de su contenido, informado que se tiene un solo sitio de disposición final, el cual se ubica en la Comunidad de San José del Cerrito de Camargo, mismo que se encuentra en arrendamiento con el Ejido Cerrito de Camargo.</p>
Jerécuaro	<p>Se dan por enterados y acuerdan no hacer comentarios relativos al exhorto referido.</p>
Moroleón	<p>El actual sitio de disposición final tiene un total de 3 celdas, de las cuales la No. 1 y la No. 2 ya no están en funcionamiento, siendo la celda No. 3 la que se encuentra en operación, este sitio se encuentra en el predio rústico "Potrero grande" y es de propiedad municipal bajo escritura pública Número 4675 de fecha 15 de septiembre de 2005.</p> <p>La celda 3 actualmente está en operación y tiene una reserva de terreno para la construcción de una futura celda.</p>



	<p>Con relación a la vida útil, no se cuenta con información técnica que no arroje una información precisa, sin embargo por experiencia en la operación del sitio se calcula una vida útil de 3 años aproximadamente.</p> <p>Dentro del Programa de Gobierno Municipal en la página 89 se menciona como una acción a llevar a cabo la ampliación del relleno sanitario. Al momento se cuenta con la propiedad del terreno y se encuentran en pláticas como la SMAOT para verificar la viabilidad del proyecto.</p>
Purísima del Rincón	<p>Se refiere que el predio donde se encuentra el sitio de disposición final es de propiedad municipal, bajo el amparo de la escritura número 3384 de fecha 12 de septiembre de 1997.</p> <p>Se informa que el tiempo de vida útil de dicho relleno sanitario es aproximadamente de dos años, y así mismo que existe dentro de la planeación del municipio adquirir nuevos predios para crear un nuevo relleno sanitario, sin embargo en la actualidad no se cuentan con los recursos monetarios necesarios para la adquisición de este.</p>
Romita	<p>Se gira respuesta donde se muestran diversas acciones e instrucciones a fin de recabar la información solicitada por el Congreso del Estado de Guanajuato, pero en el mismo no refiere información adicional alguna.</p>
Salvatierra	<p>Los predios donde se ubican los sitios de disposición final de Salvatierra, Guanajuato, han cumplido su vida útil, por lo que mediante oficio S.H.A./833/20 de fecha 17 de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente, información respecto del avance y gestiones que se han realizado tendientes cumplir con la entrega del inmueble para el nuevo sitio de disposición final en el municipio, a la empresa Recolección y Disposición de Desechos</p>



	<p>Ambientales, S.A. de C.V., actual concesionario del Servicio Público de Recolección y Disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato; por lo que en respuesta dicha dirección manifiesta que se ha estado en la búsqueda de posibles terrenos para implementación del nuevo sitio, se han mandado valorar los terrenos localizados, a la Secretaría de Medio ambiente y Ordenamiento Territorial y de Gestión Ambiental, habiendo obtenido, solo para uno de ellos, una pre factibilidad condicionada a la elaboración de un Análisis de Permeabilidad, pues de acuerdo a la información del PEDUOET la zona de su ubicación es de recarga de acuífero, si el resultado arroja una permeabilidad baja o similar a la que pide la norma o es posible su control con geomembrana, se podría dar inicio a la tramitología del caso.</p> <p>Asimismo manifiesta que se están gestionando cotizaciones y posibles apoyos para el pago y contratación del estudio requerido, mismo que, cabe mencionar es altamente especializado, ocupando de profesionales capacitados en ello.</p>
San Felipe	<p>El Relleno Sanitario en nuestro municipio se encuentre aún con capacidad en la primera celda, misma que se tiene programado concluir en aproximado de 3 meses; a la vez, se está trabajando en el proyecto para iniciar con la segunda celda, para la que se vislumbra una vida útil de 7 años.</p>
San Francisco del Rincón	<p>Carretera El Maguey-Jesús del Monte kilómetro7+800 camino a la Comunidad el Jaralillo kilómetro 1+120 margen derecho, frente a la Comunidad La California.</p>



	<p>El sitio de disposición final del Municipio de San Francisco del Rincón, actualmente cuenta con una superficie de 114,233.37 m², este sitio es considerado de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado como sitio controlado en proceso de cumplir con las características necesarias que requiere un Relleno Sanitario, tal y como lo establece la NOM-083-SEMARNAT-2003.</p> <p>Actualmente en el sitio existen dos celdas, de las cuales la 1 y 2 están clausuradas por término de vida útil, se encuentra en operación la celda 3, misma que tiene una proyección de vida útil de 3 años.</p> <p>La actual administración formalizó la adquisición de un predio contiguo al sitio de disposición final de 5 hectáreas, con lo que se podrían habilitar 2 celdas más.</p>
San José Iturbide	<p>Se cuenta con un relleno sanitario ubicado en Ex Hacienda de Guadalupe y que es propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de 64,247 metros cuadrados y que consta en escritura pública número 8872. Este relleno sanitario cuenta con una vida útil de al menos 05 años, siempre y cuando se realicen de manera constante las acciones de compactación y cubierta de residuos, como hasta el momento lo ha venido realizando la Secretaría de Obras Públicas.</p>
San Luis de la Paz	<p>Se refiere que el inmueble donde se encuentra el lugar de disposición final no es propiedad del municipio, sino del C. Tomas Otero Mata, ya que dicho inmueble se tiene en arrendamiento.</p> <p>En relación con su vida útil, ya no tiene vida útil, pero se está haciendo el análisis de la situación para verificar la vida útil del destino final de los residuos, se está trabajando con las direcciones de servicios municipales, desarrollo urbano y protección al medio ambiente para tener una</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	<p>extensión de la vida útil hasta fin del año, a efecto de realizar los trámites necesarios para su clausura.</p> <p>Respecto a la adquisición de predios, se están analizando todas las directrices, por lo tanto, el presidente municipal y el ayuntamiento, y las direcciones de servicios municipales, desarrollo urbano y protección al medio ambiente, están trabajando de acuerdo con los predios viables establecidos en conjunto con la PAOT y la SMAOT para la determinación de inmuebles y de todas las opciones que se tienen.</p>
Santa Catarina	<p>El municipio de Santa Catarina cuenta con un predio que se destinó para relleno sanitario municipal, el cual se compró en el año 2003 y se encuentra ubicado en el kilómetro 3 carretera Santa Catarina-Corral Falso de la Comunidad El Aguacate, siendo el sitio de disposición final y cuenta con una superficie total de 66,513,493 m² en el que se han construido dos celdas:</p> <p>La celda 1 cuenta con una superficie total de 1,666.10 m² y se comenzó a utilizar en el año 2008, clausurándose en el 2013, por lo que se contabiliza una vida útil de 5 años para esta celda. Posteriormente se comienza a utilizar la celda 2 en ese mismo año hasta la fecha, esta celda con una superficie total de 3,750 m² para una capacidad de almacenamiento de 36,000 m³; pretendiéndose alargar su vida útil implementándose acciones de tratamiento y reciclaje.</p>
Tarimoro	<p>Se dan por enterados y no tienen propuestas y observaciones por parte de los miembros del cabildo.</p>
Tierra Blanca	<p>El tiradero municipal se encuentra en Cerro Colorado de la localidad de Torrecillas a 5km de la cabecera municipal. No hay control,</p>



	<p>encontrándose ahí desechos de todo tipo con una entrada de 5 toneladas de basura diarias aproximadamente.</p> <p>Los tiraderos a cielo abierto son un grave problema porque incluye desechos infecciosos que pueden generar un foco riesgoso para la salud y contaminación de mantos acuíferos.</p> <p>Existe a 200 metros del tiradero el Rio de Cerro Grande, lo que se considera un foco de contaminación de alto porcentaje para esta infraestructura hidráulica.</p> <p>Se cuenta con un contrato de compraventa de inmueble en referencia y a la fecha no se cuenta con un estatus de vida útil de tiradero municipal.</p>
Uriangato	<p>El municipio de Uriangato cuenta con un relleno sanitario para confinamiento final de residuos sólidos que cumple con la norma oficial mexicana que regula la materia. Cuenta con dos celdas, una de las cuales se estima con un tiempo vida útil de 3 años y la otra en estado virgen se estima con un tiempo de vida útil de 10 años.</p> <p>Así mismo el predio donde se encuentra el relleno sanitario tiene espacio suficiente para construir otra celda de confinamiento que permitiría extender el tiempo de vida por al menos otros 10 años más.</p> <p>En suma, estimamos que el relleno sanitario de este municipio le queda un tiempo de vida útil de 23 años.</p>
Victoria	<p>El sitio está ubicado en el ejido corralillos, en el área de uso común del propio ejido, terreno que ha sido arrendado a través de un contrato firmado el primero de agosto de 2019 y con vigencia al 9 de octubre del 2021.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	<p>Se reciben entre 12 y 14 toneladas al día, es operado por el propio municipio, se realiza diariamente la limpieza interior del predio de residuos ligeros, se busca implementar de manera frecuente las compactaciones y taludes adecuados, así como la cobertura de las porterías.</p> <p>No se puede saber cuánto tiempo tiene de vida, porque depende del mantenimiento y cuidado que se le dé, pero teniendo en cuenta un buen mantenimiento y cuidado se tendrá entre nueve y diez años de vida y en caso de haber cumplido dicha vida útil se tendrá que hacer una planeación para poder adquirir una ampliación con los ejidatarios.</p>
Yuriria	<p>El municipio cuenta con el correcto estatus jurídico del predio donde se encuentra el sitio de disposición final, ubicado en el poblado del Salteador, en el predio rustico denominado "El Palo Dulzal" perteneciente al Municipio de Yuriria, con número de escritura 10,698 y 10,628 a nombre del municipio, de la misma manera le informo que la vida útil con el que se cuenta la segunda celda del sitio de disposición final que actualmente se encuentra trabajando es de 1 año, teniendo en cuenta que este sitio se construyó en el año 2010 y la primer celda tuvo un rendimiento de 6 años, también comento que no existe la planeación de adquirir nuevos predios ya que se cuenta con la superficie suficiente para la construcción de una tercer celda.</p>

De las respuestas destacamos lo siguiente:

Cuatro municipios cuentan con sitios de disposición final que ya son insuficientes:
Cortazar, Salvatierra, San Luis de la Paz y Tierra Blanca.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Hay 2 municipios que sus Sitios de Disposición Final no cumplen con la normatividad y son sitios sin control, tal es el caso de Dolores Hidalgo C.I.N. y Tierra Blanca.

Tierra Blanca tiene un tema que atender con urgencia, debido a que el Sitio de Disposición Final está cerca del lecho de un río y sobre mantos acuíferos, lo que puede desencadenar contaminación a gran escala.

Hay un total de 5 municipios que la vida útil de sus sitios es menor a 2 años, siendo estos Celaya, Purísima del Rincón, San Felipe, Santa Catarina y Yuriria. Siendo el municipio de San Felipe el más urgente que no cuenta con otra celda o sitio donde trabajar de manera inmediata.

Se tienen 6 municipios que la vida de sus Sitios de Disposición Final excede los dos años, teniendo a Cuerámara con un promedio de vida útil de 4 años, Irapuato con 6 años de vida aunque cabría decir que el terreno es arrendado y no propiedad municipal, Moroleón 3 años en su celda 3 y con espacio para una cuarta celda, de igual forma San Francisco del Rincón en su tercer celda con 3 años de vida, por su parte San José Iturbide tiene 5 años de vida útil y Victoria con una vida útil promedio de 9 años.

Caso excepcional el del municipio de Uriangato, que tiene dos celdas de funcionamiento, con 3 y 10 años de vida útil, lo que da un total de 13 años de vida útil de su sitio, pero además refiere que puede y cuenta con espacio para construir otra celda, por lo que podrían alcanzar un total de 23 años de vida útil.

Por lo expuesto es que se puede concluir que la situación respecto a los sitios de disposición final de los residuos en nuestra entidad es muy variada y diversa como lo son los propios municipios que la conforman, se pueden resaltar casos de éxito como lo es el municipio de Uriangato y sus casi 23 años de vida útil y a contrario tenemos municipios como Cortazar, Salvatierra, San Luis de la Paz y Tierra Blanca que ya no tienen espacio y margen de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

manejo de residuos. Mientras que generalidad de municipios cuentan con una vida útil en sus sitios de disposición final de entre 2 a 3 años.

Lo anterior permite identificar un problema y una necesidad de actuar a corto plazo, ya que, de no aplicar medidas adecuadas y políticas públicas correctas, el estado y los municipios tendrán problemas serios con la recolección, manejo y disposición final de los residuos.

Derivado de lo anterior, consideramos que de las respuestas otorgadas de parte de los ayuntamientos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, así como del resultado de diversas reuniones de trabajo celebradas en seguimiento, se desprende que queda sin materia el objetivo medular de emitir un exhorto en los términos planteados por el proponente ya que conocemos de manera general el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos con la finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.

En virtud de las consideraciones antes citadas, lo procedente es determinar el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo sujeta a dictamen.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 26 de mayo de 2021
La Comisión de Medio Ambiente

Dip. Luis Gerardo Suárez Rodríguez

Dip. Sandra Josefina Arrona Luna

Dip. Juliana Del Carmen Murillo Reyes

Dip. Alfredo Zetter González

Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo

Esta hoja corresponde al dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado emitido por la Comisión de Medio Ambiente. - - - - -

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado

Descripción: A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.

Información de Notificación:

Destinatarios: LUIS GERARDO SUAREZ RODRIGUEZ - Diputados de la LXIV legislatura,
SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
ALFREDO ZETTER GONZÁLEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
MARIA DE JESUS EUNICES REVELES CONEJO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20210526152428390.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 08:27:24 p. m. - 26/05/2021 03:27:24 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

01-8d-bf-34-39-8d-3f-c4-0f-5d-29-ab-df-e3-bd-00-85-40-ac-62-a5-79-cc-a7-f8-79-c6-7a-69-be-ae-5c-d4-6b-7d-dc-28-87-60-0f-ae-bd-d1-f1-74-ba-75-d5-10-87-95-ab-b1-25-52-37-c1-15-c3-48-0e-eb-6f-75-2a-29-3b-dd-6a-70-26-05-85-95-05-cf-bb-51-69-2a-1a-f6-cb-cd-af-c3-41-ff-70-52-0c-28-ef-db-68-03-1f-df-cb-11-24-35-b3-c6-4b-9f-0a-3e-90-0a-a8-74-6c-5d-8a-1a-6f-de-01-72-6e-c1-06-0b-41-f1-23-11-e0-9a-c7-78-fe-cc-06-58-91-3c-e5-01-c0-08-91-c2-10-d9-c6-c6-99-d8-c9-35-9f-1e-d7-55-08-77-77-9d-41-b6-77-7d-b0-c1-b4-63-26-a0-2c-03-bc-cc-c5-9c-b1-2c-96-9a-73-65-c2-fe-b4-5e-d1-87-4f-c3-05-cc-ec-5a-37-22-ad-76-23-3a-6e-20-42-5a-14-2f-a8-0a-f6-2d-af-4d-20-d1-ff-b6-0a-3c-aa-9f-c7-34-f8-12-3f-53-d9-60-1d-58-6a-23-df-ff-71-0e-ca-f8-83-e6-3b-9d-4c-ba-6e-93-88-41-4e-26-89-e9-86-4e-fd-93

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 08:28:50 p. m. - 26/05/2021 03:28:50 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 08:28:51 p. m. - 26/05/2021 03:28:51 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576397314779956
Datos Estampillados: 580NkEvp1dGncXY3nE1D0RWxSKM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243360466
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 08:28:59 p. m. - 26/05/2021 03:28:59 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c7 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 10:45:39 p. m. - 26/05/2021 05:45:39 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

74-5d-5c-26-16-81-5d-f5-72-d6-cd-8c-77-4b-09-1d-d9-c8-9e-88-37-e9-85-82-81-85-e2-39-42-ed-33-98-d9-e1-e6-f6-e5-e5-28-00-21-2d-36-59-cd-40-48-74-12-8e-ab-59-49-09-85-3b-e5-bd-3f-99-1f-50-01-a2-fb-10-ff-a8-84-8b-6d-b0-3a-5d-e3-0a-0c-1b-ba-97-08-64-56-ad-37-47-a8-10-60-6b-3d-a1-df-6e-4a-99-b0-57-12-f2-89-b6-ba-f2-6f-30-84-ea-cb-2b-ff-5a-2b-f4-44-9b-a2-9f-57-a4-de-86-af-80-f1-9a-e8-9f-1d-7b-35-a2-ea-e4-f6-86-b7-65-c3-7d-97-f9-ad-ec-aa-4e-e5-95-0d-ee-db-1f-27-70-bd-94-6f-06-60-d2-d5-31-ba-67-c3-e9-e2-c4-48-51-5e-da-22-37-cd-bf-36-66-57-cf-5f-48-3e-82-35-3e-7f-b4-dc-d5-ae-a5-7a-82-69-09-23-e0-ba-e0-67-63-1f-b0-b6-24-73-cf-e9-f9-75-79-88-1c-5b-49-12-cc-5c-dd-4c-c0-41-a9-ed-83-39-a3-7f-6a-ab-84-26-92-f3-3f-d8-ee-8d-11-be-14-56-c9-ff-fe-b3-51-ce-40-c7-25-10-96-1e-84

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 10:47:09 p. m. - 26/05/2021 05:47:09 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 10:47:10 p. m. - 26/05/2021 05:47:10 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576480302173451
Datos Estampillados: y6n0ZJ7KjvjyIpAsM+wUwZ6G3yl=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243377063
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 10:47:18 p. m. - 26/05/2021 05:47:18 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:13 p. m. - 26/05/2021 06:06:13 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

27-a3-22-da-cb-22-16-07-28-86-eb-cc-37-af-3f-a2-e6-27-c8-ba-d2-53-0f-4a-fa-71-e9-e5-17-79-26-60-17-25-90-46-71-ae-9e-44-4d-a0-57-68-92-30-9d-79-1b-04-23-04-49-87-09-f7-86-0a-e2-cc-a0-14-1b-b9-18-b3-fe-f5-69-2e-3e-c7-b7-81-15-83-8d-d0-c9-cb-4a-ac-c0-63-f4-47-f4-6b-6b-c7-c1-6a-f1-7b-c3-f9-f0-06-1a-68-3b-65-36-36-9d-8f-97-b3-7c-d3-ed-8d-20-1e-83-7a-b7-09-66-91-ab-e9-ac-e3-a8-1a-6a-32-6c-d5-af-26-8a-81-1a-5c-05-6d-76-ea-18-f1-3b-8f-e9-7f-59-50-e4-1c-95-3e-35-70-00-bf-89-d0-d4-a6-3c-28-7d-47-1d-36-dc-d1-0e-94-2a-15-28-56-1f-39-eb-66-06-01-f6-64-c0-59-90-4a-db-7f-4d-e7-2b-f9-a2-23-e3-b2-97-36-b6-94-43-48-03-62-ac-1c-5c-fd-fa-ec-18-b6-42-0c-65-be-d9-3e-93-0c-52-eb-cb-ae-58-72-a9-ce-2a-de-59-78-47-82-5a-e0-fb-6a-b7-8f-2f-a8-c3-db-6e-23-a1-b9-b6-ce-b3-38-09-a2-77-52

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:40 p. m. - 26/05/2021 06:07:40 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:41 p. m. - 26/05/2021 06:07:41 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637576492613742211

Datos Estampillados: Ffu4eLxt2cfW2nHJhWnrSFoKidM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:17 p. m. - 26/05/2021 06:06:17 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 1b-c0-4f-c2-5e-ef-e2-e3-e3-57-90-48-8e-7c-28-5e-39-97-0b-03-24-84-22-06-6b-42-88-64-9f-17-62-68-dc-46-42-b1-a6-3a-7e-2b-4b-4d-e0-a8-e9-0a-f9-38-12-f8-cf-84-be-33-a8-67-5d-12-2a-6e-b7-bd-b9-70-7c-a2-85-e7-2e-70-5c-24-f7-f7-33-90-42-3e-08-8f-32-62-14-21-b3-a7-4e-a1-e5-a8-82-52-09-75-22-3c-16-eb-af-65-63-dd-5c-f1-30-ca-29-c0-4f-15-03-19-e9-1e-bc-01-f7-2c-fd-e4-13-1c-96-9f-cb-34-66-fc-8d-92-4b-f6-ca-10-93-13-bd-ad-cd-87-97-54-91-c0-0a-e1-48-fc-09-b8-89-54-ea-21-7e-d8-16-4a-34-b6-5a-1c-1b-8f-75-f2-47-e9-81-ff-54-33-d0-09-08-0d-85-37-b8-2c-36-28-ee-0e-6f-e2-0c-c9-87-8b-46-17-c1-46-f0-e2-18-fa-97-b5-e2-4f-56-9f-74-da-ec-b6-9a-36-c7-69-9f-b1-2a-98-d8-0c-c1-6d-9f-44-9a-3f-56-50-99-04-26-a0-1a-8f-80-19-f0-9d-d1-3d-5c-f1-5e-fd-48-9f-a6-58-e6-4d-11-20-41-7d-d2-fe-97-7a

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:44 p. m. - 26/05/2021 06:07:44 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:45 p. m. - 26/05/2021 06:07:45 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576492651398511
Datos Estampillados: ucoZgZpCngJXw+cS4Zbcy1V8YSE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:21 p. m. - 26/05/2021 06:06:21 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 34-3a-a2-f4-a8-da-37-f1-4a-e4-b2-51-8d-6b-f4-e9-36-09-f2-c1-e3-69-65-a8-11-ad-d1-46-33-aa-62-5b-ea-0f-b8-99-3c-06-3b-64-f7-2a-8b-7d-37-82-e8-e6-80-2d-5d-f0-b5-0e-71-14-54-72-ac-82-e6-dc-51-f4-a0-32-24-d9-5f-5d-aa-0f-50-dd-26-20-bc-4e-11-fe-a5-aa-0f-b7-7e-27-e5-8d-d7-de-c3-9d-b7-2f-25-20-eb-c6-ac-7d-ce-a9-6e-95-c5-e5-e4-a7-cc-67-88-c9-d0-fd-e4-39-00-73-f3-59-e3-da-50-c8-c1-93-e1-06-71-34-32-29-16-d2-3f-6b-79-c4-a3-c2-f5-c9-97-01-69-3b-9b-8b-bd-9b-4c-1e-64-e7-eb-4a-03-25-ad-0a-91-92-11-55-59-5c-6b-46-26-73-02-d7-7a-5d-ed-f8-2c-e5-a6-cb-47-8a-01-40-44-4f-7b-7c-6a-d4-b2-12-99-d8-eb-9c-a6-24-d2-c6-bd-9d-39-e4-14-be-7d-9d-92-b6-b4-94-f2-e8-51-be-2d-cd-c0-36-5c-55-2f-6e-b5-b3-5e-e4-f1-92-46-80-79-09-f7-55-e3-58-96-20-5a-0f-0e-22-bd-ff-1d-96-13-8a-20-19-2a-6f-d9-35

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:48 p. m. - 26/05/2021 06:07:48 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:48 p. m. - 26/05/2021 06:07:48 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576492686242235
Datos Estampillados: DWHFG2b1+/4wIxQxYO6RWmuXYEg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:24 p. m. - 26/05/2021 06:06:24 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 77-ac-b3-03-af-3c-5d-62-a7-6b-2b-6e-18-f7-d8-c4-d9-8f-7f-6f-91-39-93-60-38-1c-5f-69-f9-99-7a-c0-fb-b8-29-ed-2b-f6-3a-1c-a4-7a-0e-fc-7d-80-ea-13-83-36-06-63-5e-c7-1d-95-1d-df-41-49-e8-7e-ec-37-e2-ed-91-14-d3-ba-71-30-f5-6a-e9-3c-d9-28-55-3c-5c-d3-1c-c0-87-6d-ed-3c-6c-8f-c7-16-13-f6-ba-c3-be-af-aa-23-db-c0-00-8e-2a-71-45-c8-96-d0-95-97-1c-f9-55-65-3b-1e-5a-bb-0b-cb-d5-c6-0f-02-2e-4a-72-2e-97-87-60-66-96-2b-45-52-25-bc-34-30-1b-f1-be-00-12-0c-a2-ef-4e-31-1c-e9-92-dc-a7-2d-6a-9c-a2-87-04-34-08-de-f9-e6-ae-63-8a-e9-8e-eb-d1-a8-08-a8-c5-db-93-f2-20-97-b0-d6-64-91-04-a5-a9-5f-8b-fb-42-05-86-74-12-e0-11-3b-3f-d3-11-33-29-2d-b7-ba-a3-b4-63-f9-f7-67-2b-0f-b8-73-e9-52-b6-ef-39-06-66-2e-57-cd-6a-f8-45-e1-14-cf-ca-95-d5-6f-15-57-78-00-f2-21-3c-f9-f4-2d-69-79-46-4b-8b-6c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:51 p. m. - 26/05/2021 06:07:51 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:51 p. m. - 26/05/2021 06:07:51 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576492719836300
Datos Estampillados: GRET+NI0eShEKilXwliG5QpxYE8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:27 p. m. - 26/05/2021 06:06:27 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

5b-32-bd-3b-9a-b6-50-ff-96-18-69-a8-ea-ac-ff-87-82-01-d8-01-88-59-e4-62-18-2a-36-54-05-da-ac-cf-42-8e-8b-2f-5d-8e-ba-f7-c2-b1-61-b6-46-ed-61-97-0f-23-97-31-d9-82-6f-39-fc-d6-7a-ef-4a-b5-78-f0-95-6e-49-f2-4a-16-2a-6d-00-f7-5c-a3-30-62-48-e6-6c-b3-2c-1e-54-6d-55-73-d8-e5-1b-29-c0-11-d6-03-d1-e2-77-22-12-54-4c-91-1a-d2-19-8c-59-79-57-ba-8f-5d-45-6f-a8-c7-ed-b5-15-ce-25-37-76-e2-db-f1-34-d5-d1-80-e7-fc-c2-7e-4e-47-6c-83-de-ec-ae-56-56-97-38-21-9f-0a-1a-bc-3c-de-a5-a1-28-fa-9e-7d-0c-c3-97-9d-75-98-52-fa-0a-31-0b-85-5c-36-e7-5f-3b-5d-96-92-5a-e6-40-36-ab-db-1d-10-71-fd-bc-88-49-95-b6-a1-6c-a0-42-fa-03-d6-de-53-f1-17-63-9b-e6-42-b0-01-d6-16-7a-9f-fe-60-45-12-4f-ea-ac-75-af-00-78-e1-8d-a0-f7-98-64-6f-6b-77-b6-95-f2-d1-af-d5-a2-21-86-53-c6-36-31-11-2f-ce-6d-de-de-6e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:54 p. m. - 26/05/2021 06:07:54 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:55 p. m. - 26/05/2021 06:07:55 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576492752804816
Datos Estampillados: 0jzxV4vN3MY4d8fdiFIHej4zEsQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d9 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:06:31 p. m. - 26/05/2021 06:06:31 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

30-23-65-27-0e-63-1b-8d-db-28-37-a9-da-15-50-ce-55-b7-5c-18-6c-80-ad-de-00-03-2e-40-3e-08-82-73-c6-2f-0b-92-01-0b-3c-b7-2a-e2-5c-52-58-39-3a-86-85-1a-96-3a-cd-bf-59-4d-c6-0e-88-a0-c4-ed-63-28-cd-c1-67-07-a3-27-f2-48-23-a3-d4-9f-f0-8a-53-29-00-0c-d8-6c-fc-79-8c-77-a9-11-37-30-47-0c-bd-a2-5b-bb-2f-93-d7-83-26-aa-e9-e2-6a-1d-b6-80-90-7f-7b-2f-d9-72-bc-53-8d-72-2b-6b-3e-84-b8-c8-05-6f-85-d9-59-a9-97-b8-c4-1c-cc-ce-27-6e-f6-25-45-20-7c-33-00-1a-ea-91-3a-da-a1-5b-ed-9e-5a-76-85-ba-65-8b-a5-82-55-bf-67-a8-6f-5d-b6-c3-3c-4e-a0-bf-6a-db-e0-69-ed-c0-56-47-e3-c1-95-b9-f3-a0-14-2c-2c-28-60-82-03-c2-4f-6f-aa-be-7e-21-6a-ce-70-bd-5a-a7-25-8b-2a-50-61-58-e5-d9-f6-3e-0e-b3-2f-67-2f-c4-7c-5b-e3-34-5c-48-2a-8a-94-5b-5c-e6-a7-41-d8-94-53-c8-db-01-d4-35-18-f8-fe-b6-aa-69-7d-16

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:58 p. m. - 26/05/2021 06:07:58 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:07:58 p. m. - 26/05/2021 06:07:58 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637576492787336190

Datos Estampillados: 5FJpw8zShGhLknv+GpLbD1LOkcY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243379349

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:08:03 p. m. - 26/05/2021 06:08:03 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LUIS GERARDO SUAREZ RODRIGUEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:27:25 p. m. - 26/05/2021 06:27:25 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
2b-4a-b4-86-b7-d5-a7-19-8e-f6-d3-51-89-54-42-15-14-3a-1a-f5-a4-4e-32-2c-6c-86-69-27-2f-ff-24-cb-7b-b3-4a-7d-64-cf-c5-64-64-b4-a8-c0-45-a8-5a-b5-9b-e0-7b-d2-f8-e8-c4-79-fa-63-77-ef-a4-24-f1-c9-01-8f-c0-59-98-26-c1-38-56-a4-aa-97-e4-47-01-45-6d-72-64-37-f7-e5-e0-e1-84-28-1b-6f-a8-e9-2b-02-66-d0-1e-6a-bd-ad-68-c8-56-50-cb-ed-0d-90-6d-00-9c-a9-c0-ec-c5-fc-8e-cc-03-95-a4-b2-2b-bd-ff-07-de-e7-a3-6d-be-99-ee-0a-28-a0-13-62-62-20-06-ed-3b-53-fb-2b-52-b7-d6-c9-e2-4d-fa-2c-01-69-e2-dd-a6-15-e9-f7-ee-bb-1e-be-d9-5b-5b-46-95-03-a0-18-14-6b-25-e4-9e-a2-00-d4-1c-74-d8-d7-cd-d9-94-8d-44-8b-7e-e3-7e-9d-a9-c0-a9-b9-be-d5-fc-17-9f-fd-c5-a7-63-45-c7-91-b5-d0-c4-e4-45-1e-70-6c-0e-99-e0-17-68-0a-29-3b-19-ac-03-04-e2-b4-59-62-05-bb-15-36-f0-40-f4-55-06-87-dc-66-59-07-db-62-1f-07

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:28:52 p. m. - 26/05/2021 06:28:52 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:28:53 p. m. - 26/05/2021 06:28:53 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576505330848546
Datos Estampados: nOIP63DG4dIPFIbN0aRWrJ81G9g=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243381632
Fecha (UTC/CDMX): 26/05/2021 11:29:00 p. m. - 26/05/2021 06:29:00 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MARIA DE JESUS EUNICES REVELES CONEJO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ef **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 01:16:42 a. m. - 26/05/2021 08:16:42 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
5a-da-43-1c-5c-03-ec-df-83-e9-ef-99-c5-bb-5d-1c-6b-d1-ef-e9-04-86-0c-9e-a9-4c-6f-db-b8-3e-28-93-e3-10-47-f1-c9-aa-10-85-ea-b9-18-b6-70-0b-04-f6-98-e9-ac-0d-bb-95-34-4a-ba-00-68-e1-41-8e-a8-3a-a4-72-73-34-bc-2c-ca-1f-46-82-4f-71-1b-54-e3-9d-d6-cb-5a-b4-3f-d7-f6-f8-6c-5c-fa-7e-eb-65-d9-f7-55-19-43-45-8b-4d-76-ba-97-96-f5-99-cd-db-17-a5-1e-e3-99-b5-fd-7b-cd-25-bf-aa-7b-ee-7b-6d-5b-2e-4c-35-ca-cf-fc-19-c5-46-c9-0c-f9-a0-5c-a2-c2-1f-c4-1c-cf-93-32-26-26-90-2c-e1-30-db-e7-bf-92-fa-30-ad-d8-e9-13-76-07-6e-4b-7b-8e-e7-0b-85-5f-5b-18-c2-39-d0-02-c5-b8-95-cf-bc-ea-f9-5e-ff-b4-90-1e-34-7f-0e-7b-f1-c5-f8-2e-48-a4-b8-61-bf-a0-d9-4c-81-09-a4-12-0e-d7-06-90-14-c6-88-72-3a-68-4d-e3-dc-6e-22-12-85-cf-c7-bd-e0-b9-14-bb-e5-17-5a-24-c2-af-40-c5-f7-ca-a6-33-29-46-32-aa-53-12-32

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 01:18:10 a. m. - 26/05/2021 08:18:10 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 01:18:10 a. m. - 26/05/2021 08:18:10 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637576570907410139
Datos Estampillados: cGf5exl3zWS2MfFk4Ft9mrrlMiw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243392337
Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 01:18:18 a. m. - 26/05/2021 08:18:18 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALFREDO ZETTER GONZALEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.d7 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 02:45:23 p. m. - 27/05/2021 09:45:23 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 3f-61-22-68-4e-46-00-5d-14-95-a6-82-37-6f-53-5a-1c-35-cd-9f-21-f6-f1-0a-a4-12-62-70-cb-60-5a-2f-16-e1-49-82-1d-fd-5f-ec-b7-40-eb-b5-5b-67-73-9e-ae-ff-06-7b-dc-9f-bb-6c-a9-db-17-33-5a-1c-ca-07-7c-33-0a-a7-d9-a6-bc-f3-4f-c5-ed-ed-cc-c5-2d-f0-67-11-7a-25-a1-6f-e1-a4-5a-ad-7b-76-fe-7b-47-53-66-0d-a5-21-59-c7-c9-77-79-b2-d2-66-73-02-b7-21-b7-d0-0b-c3-a0-04-c4-ee-f3-c2-71-31-d0-ec-ce-2c-f8-72-1c-77-50-70-48-51-1a-4d-86-4a-4d-d1-a2-0c-a7-a6-a2-4e-5f-0d-2f-bf-6f-c8-9f-85-c4-f2-c3-b7-7a-a1-b8-38-9b-68-7c-05-00-dd-5c-30-46-d8-d8-96-fb-f0-3f-9b-a5-02-8a-7a-9f-dd-04-15-d4-20-3a-ac-be-09-c1-de-d2-eb-10-6d-41-01-a0-a5-30-60-b9-fb-2c-12-52-2e-a1-ba-1e-a5-bd-8f-00-37-18-30-cf-22-b4-75-77-7d-ec-d8-36-96-1e-8d-76-ba-46-b9-17-03-6b-95-61-8e-7c-84-b0-d2-82-36-f0-b1-33-41-92-77

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 02:46:50 p. m. - 27/05/2021 09:46:50 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/05/2021 02:46:50 p. m. - 27/05/2021 09:46:50 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637577056104346312
Datos Estampillados: M52UF0ixl5T5ga963oWXqNymCbU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243413055

Fecha (UTC/CDMX):

27/05/2021 02:46:58 p. m. - 27/05/2021 09:46:58 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
